

Esmeraldas, 11 de julio de 2023

A.: FREDY EXCEQUIEL BONILLA JARAMILLO

En la solicitud de autorización de aprovechamiento presentada por **FREDY EXCEQUIEL BONILLA JARAMILLO**, en la cual se ha dictado el siguiente auto.

DIRECCIÓN ZONAL 2 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ESMERALDAS.- Esmeraldas, 11 de julio de 2023, a las 08H15- **VISTOS:** Mgs. Fernando Javier Moya Falcones, en mi calidad de Directora Zonal 2 Esmeraldas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en virtud de la Acción Personal Nro. 0767-2021, del 15 de junio de 2021. Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1007 de 04 de marzo de 2020, ordenó la fusión del Ministerio del Ambiente (MAE) y la de agosto de 2020, en el Mgs. Paulo Arturo Proaño Andrade, Ministro de Ambiente y Agua, expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos del Ministerio Del Ambiente y Agua, en el Nivel Desconcentrado, Directores Zonales literal "H", en armonía con los Artículos 42, numeral 7, 65, 66 y 248 numeral 1, Secretaría del Agua (SENAGUA) creando el Ministerio de Ambiente y Agua – MAAE., siéndome asignadas las responsabilidades y atribuciones determinadas en el Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2020-023 de fecha 28 del Código Orgánico Administrativo, y bajo competencia para conocer e iniciar los Procesos Administrativos, de conformidad al Art. 311 del Código Orgánico del Ambiente. Mediante Decreto Presidencial 059-2021, de fecha 05 de junio de 2021 se cambia el nombre del Ministerio del Ambiente y Agua a Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Mediante Decreto Ejecutivo 059-2021, suscrito por el presidente Constitucional Guillermo Lasso, se cambia de nombre del Ministerio del Ambiente y Agua a Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.- **En lo principal la solicitud de AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE AGUA, presentada** en esta Dirección zonal 2 Esmeraldas, por **Fredy Excequiel Bonilla Jaramillo, en calidad de Propietario de una CAMARONERA** es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. El procedimiento a seguirse en la presente causa es el establecido en el Art. 107 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua; en consecuencia se dispone se cite por la prensa, a los usuarios conocidos, presuntos y desconocidos de las aguas cuya Autorización de Aprovechamiento se solicita, mediante la publicación de un extracto de la solicitud, esta providencia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Esmeraldas, por tres publicaciones consecutivas; Fíjense carteles durante diez días consecutivos, en tres de los lugares más concurridos del sector Chamanga, parroquia San José de Chamanga, cantón Muisne, provincia de Esmeraldas, por comisión librada al Teniente Político de la parroquia San José de Chamanga dicho cantón, para el efecto se enviará suficiente despacho. Incorpórese a los autos la documentación que anexa. De conformidad al Art. 159 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, esto es dentro del plazo de dos meses el compareciente deberá retirar y presentar en este Despacho el cumplimiento de la comisión librada al Jefe Político.- Se previene al administrado que en caso de no considerar lo dispuesto se declarará la CADUCIDAD de la presente acción.- Se da por legitimada la

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec

personería en calidad en virtud del nombramiento que adjunta.- Actúe la Abg. Alexandra Elizabeth Arrobo Duque, como Secretaria AD-HOC, quien jura desempeñar su cargo en legal y debida forma.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. f) Mgs. Fernando Moya Falcones, Director Zonal 2 Esmeraldas Del Ministerio Del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley consiguientes.

Abg. Alexandra Elizabeth Arrobo Duque
SECRETARIA AD-HOC

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE AGUA

No. 001-2023

Actor.: FREDY EXCEQUIEL BONILLA JARAMILLO

OBJETO DE LA PETICIÓN: Autorización de Aprovechamiento del Agua que proviene del Rio cojimies, ubicada en la parroquia San José de Chamanga, cantón Muisne, el caudal solicitado es de 180 l/s, los mismos que se requieren para el Uso de la cría y cultivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) y la comercialización e el mercado interno de la producción obtenida en la camaronera de **6.10** hectáreas de tierra propia. Dichas aguas están ubicadas en la parroquia san José de Chamanga, cantón Muisne, provincia de Esmeraldas.

CARTEL:

DIRECCIÓN ZONAL 2 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ESMERALDAS.- Esmeraldas, 11 de julio de 2023, a las 08H15- **VISTOS:** Mgs. Fernando Javier Moya Falcones, en mi calidad de Directora Zonal 2 Esmeraldas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en virtud de la Acción Personal Nro. 0767-2021, del 15 de junio de 2021. Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1007 de 04 de marzo de 2020, ordenó la fusión del Ministerio del Ambiente (MAE) y la de agosto de 2020, en el Mgs. Paulo Arturo Proaño Andrade, Ministro de Ambiente y Agua, expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos del Ministerio Del Ambiente y Agua, en el Nivel Desconcentrado, Directores Zonales literal "H", en armonía con los Artículos 42, numeral 7, 65, 66 y 248 numeral 1, Secretaría del Agua (SENAGUA) creando el Ministerio de Ambiente y Agua – MAAE., siéndome asignadas las responsabilidades y atribuciones determinadas en el Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2020-023 de fecha 28 del Código Orgánico Administrativo, y bajo competencia para conocer e iniciar los Procesos Administrativos, de conformidad al Art. 311 del Código Orgánico del Ambiente. Mediante Decreto Presidencial 059-2021, de fecha 05 de junio de 2021 se cambia el nombre del Ministerio del Ambiente y Agua a Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Mediante Decreto Ejecutivo 059-2021, suscrito por el presidente Constitucional Guillermo Lasso, se cambia de nombre del Ministerio del Ambiente y Agua a Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.- **En lo principal la solicitud de AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE AGUA, presentada** en esta Dirección zonal 2 Esmeraldas, por **Fredy Excequiel Bonilla Jaramillo, en calidad de Propietario de una CAMARONERA** es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. El procedimiento a seguirse en la presente causa es el establecido en el Art. 107 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua; en consecuencia se dispone se cite por la prensa, a los usuarios conocidos, presuntos y desconocidos de las aguas cuya Autorización de Aprovechamiento se solicita, mediante la publicación de un extracto de la solicitud, esta providencia, en uno de los diarios de mayor

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec

circulación de la provincia de Esmeraldas, por tres publicaciones consecutivas; Fíjense carteles durante diez días consecutivos, en tres de los lugares más concurridos del sector Chamanga, parroquia San José de Chamanga, cantón Muisne, provincia de Esmeraldas, por comisión librada al Teniente Político de la parroquia San José de Chamanga dicho cantón, para el efecto se enviará suficiente despacho. Incorpórese a los autos la documentación que anexa. De conformidad al Art. 159 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, esto es dentro del plazo de dos meses el compareciente deberá **retirar y presentar** en este Despacho el cumplimiento de la comisión librada al Jefe Político.- Se previene al administrado que en caso de no considerar lo dispuesto se declarará la **CADUCIDAD** de la presente acción.- Se da por legitimada la personería en calidad en virtud del nombramiento que adjunta.- Actúe la Abg. Alexandra Elizabeth Arrobo Duque, como Secretaria AD-HOC, quien jura desempeñar su cargo en legal y debida forma.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

Mgs. Fernando Moya Falcones,
**DIRECTOR ZONAL 2 ESMERALDAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y
TRANSICIÓN ECOLÓGICA.**

Particular que comunico al público para los fines consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Abg. Alexandra Elizabeth Arrobo Duque
SECRETARIA AD-HOC

Esmeraldas, 11 de julio de 2023

Señor

Teniente Político Parroquia San José de Chamanga Sr. Edison Gonzales Gudiño

Cantón Muisne

En la solicitud de autorización de uso y aprovechamiento presentada por **FREDY EXCEQUIEL BONILLA JARAMILLO**, signado con el No. 001-2023 **AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE AGUA**, en el cual se ha dispuesto el siguiente auto:

DIRECCIÓN ZONAL 2 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ESMERALDAS.- Esmeraldas, 11 de julio de 2023, a las 08H15.-... Fíjense carteles durante diez días consecutivos, en tres de los lugares más concurridos del sector Chamanga, parroquia San José de Chamanga, cantón Muisne, provincia de Esmeraldas, por comisión librada al Teniente Político de la parroquia San José de Chamanga dicho cantón, para el efecto se enviará suficiente despacho. Incorpórese a los autos la documentación que anexa...- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

Mgs. Fernando Moya Falcones,
DIRECTOR ZONAL 2 ESMERALDAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

Cumplida que sea esta diligencia, se servirá sentar al pie del presente oficio las razones correspondientes y remitir el original a este despacho.

Atentamente,

Abg. Alexandra Elizabeth Arrobo Duque
SECRETARIA AC-HOC

Adj.: Tres Carteles

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

**DIRECCIÓN ZONAL 2 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN
ECOLÓGICA, ESMERALDAS**

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DEL RIO COJIMIES, UBICADA EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE CHAMANGA, CANTÓN MUISNE, EL CAUDAL SOLICITADO ES DE 180 L/S, LOS MISMOS QUE SE REQUIEREN PARA EL USO DE LA CRÍA Y CULTIVO DE CAMARÓN BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI) Y LA COMERCIALIZACIÓN E EL MERCADO INTERNO DE LA PRODUCCIÓN OBTENIDA EN LA CAMARONERA DE 6.10 HECTÁREAS DE TIERRA PROPIA. DICHAS AGUAS ESTÁN UBICADAS EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE CHAMANGA, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS.

EXTRACTO:

ACTOR.: FREDY EXCEQUIEL BONILLA JARAMILLO

DEMANDADO:

OBJETO DE LA PETICIÓN: Autorización de Aprovechamiento del Agua que proviene del Rio cojimies, ubicada en la parroquia San José de Chamanga, cantón Muisne, el caudal solicitado es de 180 l/s, los mismos que se requieren para el Uso de la cría y cultivo de camarón blanco (Litopenaeus vannamei) y la comercialización e el mercado interno de la producción obtenida en la camaronera de 6.10 hectáreas de tierra propia. Dichas aguas están ubicadas en la parroquia san José de Chamanga, cantón Muisne, provincia de Esmeraldas.

PROCESO No. 001-2023 Autorización de Aprovechamiento del Agua

AAD

**DIRECCIÓN ZONAL 2 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN
ECOLÓGICA, ESMERALDAS.-** Esmeraldas, 11 de julio de 2023, a las 08H15- **VISTOS:**

Mgs. Fernando Javier Moya Falcones, en mi calidad de Directora Zonal 2 Esmeraldas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en virtud de la Acción Personal Nro. 0767-2021, del 15 de junio de 2021. Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1007 de 04 de marzo de 2020, ordenó la fusión del Ministerio del Ambiente (MAE) y la de agosto de 2020, en el Mgs. Paulo Arturo Proaño Andrade, Ministro de Ambiente y Agua, expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos del Ministerio Del Ambiente y Agua, en el Nivel Desconcentrado, Directores Zonales literal "H", en armonía con los Artículos 42, numeral 7, 65, 66 y 248 numeral 1, Secretaría del Agua (SENAGUA) creando el Ministerio de Ambiente y Agua – MAAE., siéndome asignadas las responsabilidades y atribuciones determinadas en el Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2020-023 de fecha 28 del Código Orgánico Administrativo, y bajo competencia para conocer e iniciar los Procesos Administrativos, de conformidad al Art. 311 del Código Orgánico del Ambiente. Mediante Decreto Presidencial 059-2021, de fecha 05 de junio de 2021 se cambia el nombre del Ministerio del Ambiente y Agua a Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Mediante Decreto Ejecutivo 059-2021, suscrito por el presidente Constitucional Guillermo Lasso, se cambia el nombre del Ministerio del Ambiente y Agua a Ministerio del Ambiente,

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

Agua y Transición Ecológica.- **En lo principal la solicitud de AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE AGUA, presentada** en esta Dirección zonal 2 Esmeraldas, por **Fredy Excequiel Bonilla Jaramillo, en calidad de Propietario de una CAMARONERA** es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. El procedimiento a seguirse en la presente causa es el establecido en el Art. 107 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua; en consecuencia se dispone se cite por la prensa, a los usuarios conocidos, presuntos y desconocidos de las aguas cuya Autorización de Aprovechamiento se solicita, mediante la publicación de un extracto de la solicitud, esta providencia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Esmeraldas, por tres publicaciones consecutivas; Fíjense carteles durante diez días consecutivos, en tres de los lugares más concurridos del sector Chamanga, parroquia San José de Chamanga, cantón Muisne, provincia de Esmeraldas, por comisión librada al Teniente Político de la parroquia San José de Chamanga dicho cantón, para el efecto se enviará suficiente despacho. Incorpórese a los autos la documentación que anexa. De conformidad al Art. 159 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, esto es dentro del plazo de dos meses el compareciente deberá retirar y presentar en este Despacho el cumplimiento de la comisión librada al Jefe Político.- Se previene al administrado que en caso de no considerar lo dispuesto se declarará la CADUCIDAD de la presente acción.- Se da por legitimada la personería en calidad en virtud del nombramiento que adjunta.- Actúe la Abg. Alexandra Elizabeth Arrobo Duque, como Secretaria AD-HOC, quien jura desempeñar su cargo en legal y debida forma.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

Mgs. Fernando Moya Falcones,
**DIRECTOR ZONAL 2 ESMERALDAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y
TRANSICIÓN ECOLÓGICA.**

Particular que comunico al público para los fines consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Abg. Alexandra Elizabeth Arrobo Duque
SECRETARIA AD-HOC